



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Economía, informe lo siguiente:

1. El monto total recaudado, hasta la fecha de respuesta del presente pedido, en concepto del denominado “Aporte Solidario” establecido por el artículo 2 de la Ley N° 14.283 sancionada en el año 2024, que se descuenta a jubilados y pensionados de la provincia de Santa Fe;
2. Cuál fue el destino de los fondos recaudados por dicho concepto. En particular, se solicita se indique cuánto del total ingresó efectivamente a “Rentas Generales de la Provincia”;
3. En caso de que existan otros destinos específicos para estos fondos, se solicita que se detallen dichos destinos, su normativa de respaldo y los montos correspondientes.

Emiliano José Peralta

Diputado Provincial

2024

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina



FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente pedido de informe tiene por objeto esclarecer el impacto fiscal del “Aporte Solidario” creado por la Ley N° 14.283, sancionada en 2024, que establece un descuento sobre los haberes jubilatorios de determinados beneficiarios del sistema previsional provincial.

Dicho aporte -el normado en el artículo 2 de la mencionada ley- se aplica sobre jubilaciones ya consolidadas, afectando ingresos de personas que durante décadas realizaron los aportes correspondientes, y que hoy se ven alcanzadas por un nuevo descuento, sin contraprestación ni destino específico claramente definido.

La naturaleza de este aporte fue objeto de críticas fundadas por parte de especialistas, sectores gremiales y beneficiarios, quienes advierten sobre su dudosa constitucionalidad y su impacto en los derechos adquiridos resultantes del *status jubilatorio*.

En ese contexto, creemos necesario conocer con precisión cuánto se ha recaudado por este concepto y cuál ha sido su destino, en particular si esos recursos se están derivando a “Rentas Generales” y/o a finalidades ajenas al sistema previsional. Fundamos así nuestro petitorio en el deber de velar desde el Poder Legislativo por una gestión pública transparente y respetuosa del principio de legalidad.

Es por todos estos motivos, Sra. Presidenta, que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente pedido de informe. –

EMILIANO JOSÉ PERALTA

DIPUTADO PROVINCIAL

2024

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina